



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

COMISIÓN DE SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Decreto Exento RA N° 272/29/2021

**RM REGION METROPOLITANA,
23/09/2021**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Art. 76 del DFL N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por Ley N° 18.834; El D.L. N° 1305 de 1975 que Reestructura y Regionaliza el MINVU; el N° 2 del Art. 1° del D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; La Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República y.

- a) La Resolución Exenta Ra 272.752.2020 de fecha 18.02.2020 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cardenas a contar del 01.01.2020 al 31.03.2020, en el SERVIU Región de Ñuble.
- b) La Resolución Exenta Ra 272.1432.2020 de fecha 02.09.2020 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cardenas a contar del 01.04.2020 al 30.06.2020, en el SERVIU Región de Ñuble.
- c) La Resolución Exenta Ra 272.1486.2020 de fecha 21.09.2020 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cardenas a contar del 01.07.2020 al 30.09.2020, en el SERVIU Región de Ñuble.
- d) La Resolución Exenta Ra 272.1492.2020 de fecha 28.09.2020 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cardenas a contar del 01.10.2020 al 31.12.2020, en el SERVIU Región de Ñuble.
- e) El Decreto Exento Ra 272.17.2021 de fecha 06.05.2021 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cardenas a contar del 01.01.2021 al 30.06.2021, en el SERVIU Región de Ñuble.



1632414708802153



1632414895914



f)El Decreto Exento Ra 272.20.2021 de fecha 11.06.2021 que designa en comisión de servicio a la Sra. Carolina Ledesma Cardenas a contar del 01.07.2021 al 31.08.2021, en el SERVIU Región de Ñuble.

g)El correo electrónico de fecha 30.12.2020, del Sr. Carlos Hormazábal Pérez, Encargado de Administración y Finanzas Sección de Administración y Finanzas, que solicita la extensión de la comisión de servicio por el primer semestre de 2021.

h)Que, mediante correo electrónico de fecha 20.05.2021, del Sr. Carlos Hormazábal Pérez, Encargado de Administración y Finanzas-Sección de Administración y Finanzas, solicita la prorroga de comisión de servicio de la Sra. Carolina Ledesma a contar del 01.07.2021.

i)Que, mediante Ord. N° 460 de fecha 25.05.2021, el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, solicita la extensión de la comisión de servicio para la Sra. Carolina Ledesma Cardenas, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial Región de Ñuble, a contar del 01.07.2021, por un periodo de 2 meses.

j)Que, mediante correo electrónico de fecha 26.05.2021, La Encargada de Recursos Humanos-Sección Administración y Finanzas, solicita la prorroga de comisión de servicio de la Sra. Carolina Ledesma a contar del 01.07.2021.

k)Que, mediante Ord. N° 881 de fecha 01.09.2021, el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, solicita la extensión de la comisión de servicio para la Sra. Carolina Ledesma Cardenas, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial Región de Ñuble, a contar del 01.09.2021 al 31.12.2021.

l)La necesidad de dar apoyo en el Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Ñuble.

m) Que doña Carolina Ledesma Cardenas, es actualmente de dotación de la SEREMI Región de Ñuble.

DECRETO:

DESÍGNESE EN COMISIÓN DE SERVICIO a:

CAROLINA PAZ LEDESMA CÁRDENAS, R.U.N. N° 13860203-6, PROFESIONAL grado 13° de la planta de PROFESIONALES de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ÑUBLE, en la REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, con motivo de apoyo en Departamento Técnico SERVIU Ñuble.



1632414708802153



1632414895914



REGISTRADO

23 SEP 2021

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SERVIU
REGIÓN DE ÑUBLE, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1632414708802153



1632414895914

